ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: RS-F-26	
		FECHA: 08-02-2019	VERSION: V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.039.696.151	CONTRATO No.	627-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO, GT ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, para el cumplimiento de esta obligación no hay población asignada, teniendo en cuenta que se realiza apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador en el municipio de Puerto Berrío
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, para el cumplimiento de esta obligación no hay población asignada, teniendo en cuenta que se realiza apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador en el municipio de Puerto Berrío
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, para el cumplimiento de esta obligación no hay población asignada, teniendo en cuenta que se realiza apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador en el municipio de Puerto Berrío
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, para el cumplimiento de esta obligación no hay población asignada, teniendo en cuenta que se realiza apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador en el municipio de Puerto Berrío
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	En el mes de diciembre, se realizó entrega de las diferentes actas de reuniones sostenidas con los diferentes actores externos priorizados, al profesional de seguimiento con el objetivo del cargue de ellas en el módulo de actores externos, dándole cumplimiento a cada una de las gestiones adelantadas en el año 2019
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, para el cumplimiento de esta obligación no hay población asignada, teniendo en cuenta que se realiza apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN en este orden, se ha divulgado con la comunidad receptora las diferentes ofertas educativas brindadas en cada uno de los territorios, en especial las ofertas virtuales que posee el SENA para el año 2020. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	En el mes de diciembre y gracias al Modelo de Fortalecimiento Comunitario "Mambrú este es otro cuento" y la estrategia Comunitaria de la ARN, se logró la vinculación de la comunidad y la cooperativa COOMULDESNACOOP del Antiguo ETCR La Plancha integrada por los excombatientes FARC-EP a los procesos mediante la compra de los refrigerios para cada una de las actividades realizadas en La Plancha y San Isidro los días 12 y 14 de diciembre. Ver archivo de gestión documental del GT AMM
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Por indicaciones del coordinador del GT AMM, el día 06 de septiembre se reasignaron los PPR que tenía, teniendo en cuenta que se realizará apoyo y acompañamiento a la Estrategia Comunitaria de la ARN para el año 2019. Se realizará acompañamiento a PPR, una vez lo requiera el coordinador
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	El día 03 de diciembre, se llevó a cabo la actividad de cierre del semillero juvenil de convivencia y participación ciudadana en el municipio de Puerto Boyacá con la obra "Alicia en el país de las maravillas" en el auditorio central de la Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento, lugar donde se le entregó la certificación de participación a los 30 NNAJ de la institución Educativa San Pedro Claver. (Ver actas y planillas de asistencia entregados a gestión Documental).
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	En el mes de diciembre se sostuvo constante comunicación telefónica con los dos enlaces de los socios implementadores UT Entornos Protectores y CyM, quienes estan desarrollando en el territorio "Mambrú este es otro cuento" y el "Modelo de Fortalecimiento Comunitario". Con el objetivo de concretar la eleccion del líder de cada iniciativa que hará parte del encuentro de experiencias en la ciudad de Bogotá el día 12 de diciembre. (Ver: acta y planilla de asistencia entregados a Gestión Documental)

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.039.696.151	CONTRATO No.	627-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUERTO BERRIO, GT ALTO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Dando cumplimiento a esta obligación en el mes de diciembre, se envió a tiempo y para revisión el informe de las actividades realizadas del día 01 al 13 del mismo mes, en el municipio de Puerto Berrío, logrando reportar las actividades realizadas en los procesos comunitarios que se desarrollan en el territorio para así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y siguiendo los lineamientos sugeridos por nivel central, coordinador y asesor de ruta del GT AMM. Así mismo, se reportó el envío de los instrumentos PAI: Informe final de sistematización y Plan de sostenibilidad para las iniciativas Territoriales Comunitarias desarrolladas en el territorio. Para finalizar, después de la realización del evento del día 03 de diciembre, se hace el envío del registro fotográfico y contexto a la comunicadora para la divulgación en redes sociales. (Ver: Correo electrónico dirigido al Asesor de Ruta, el día 08 de diciembre con los adjuntos del informe de actividades, certificado de supervisión y pago a salud y correo electrónico al coordinador del GT con los productos PAI).
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz	En el mes de diciembre se realizó el registro en el Sistema de Información para la Reintegración-SIR, de manera confiable y verás con lo referente a la estrategia de corresponsabilidad donde se le enviaron las actas de actores externos al profesional de seguimiento John Jairo Posso Echavarría, encargado de retroalimentar este módulo. Así mismo se realizó el cargue de los productos del 4 trimestre de PAI en el SIGER. (Ver: Correo electrónico dirigido al Profesional de Seguimiento del GT AMM y asesor de ruta).
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos	En todo momento se dio trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental, propendiendo por la correcta gestión acorde a la recolección y archivo de estos. Se realizó entrega de documentación de las diferentes Iniciativas Territoriales Comunitarias, actas de reunión con actores externos y demás documentos que soporten las diferentes acciones realizadas para dar cumplimiento a la estrategia de comunidades. (Ver: Decima primera entrega de formato único de inventario documental del día 09 de diciembre).
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Dando cumplimiento a la obligación en el mes de diciembre se desarrollaron todas las actividades asignadas por parte del Coordinador, Asesor de Ruta y Profesional de seguimiento frente a los procesos comunitarios asignados y el proceso misional. Con la asistencia al cuarto comités como Justicia Transicional y COMPOS en el municipio de Puerto Berrío. (Ver: Correo electrónico del mes de diciembre enviados por el coordinador, donde se asigna y delegan estas actividades).
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato	En el mes de diciembre, se dio cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 627 de 2019.

MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Juan Carlos Zuleta Quintero

Fecha VoBo: 13-12-2019

"El registro de datos personales en este formato autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"